

conocimiento en reglas exigibles y coordinadas. En esa dirección, el proyecto de ley fortalece la coordinación entre municipios, comunidades, propietarios y empresas, sanciona quemas negligentes e incorpora Zonas de Interfaz Urbano-Rural y Zonas de Amortiguación para ordenar franjas de manejo, accesos de emergencia y estándares mínimos en urbanizaciones expuestas.

*Alberto Texido*

*Arquitecto FAU, consejero del Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI)*

## Más allá de las cenizas

• Los incendios forestales que han afectado al sur de Chile nos enfrentan, una vez más, a una tragedia que va mucho más allá de la pérdida material. Detrás de cada vivienda destruida hay personas, familias y comunidades, cuya vida cotidiana ha sido abruptamente interrumpida: rutinas, vínculos, espacios y certezas que daban sentido y estabilidad a su día a día.

Las catástrofes impactan profundamente en la salud mental y emocional, especialmente en niños, niñas y adolescentes, quienes enfrentan el miedo, la incertidumbre y el quiebre de sus entornos habituales. Acompañar, escuchar y ofrecer espacios de contención y seguridad no es un complemento de la emergencia: es una prioridad. Aunque los incendios ocurrían en regiones específicas, sus consecuencias nos interpelan como país. La solidaridad y el cuidado no recono-

cen fronteras territoriales.

En este contexto, el trabajo interdisciplinario es clave. Miradas como la de la terapia ocupacional permiten comprender que la emergencia altera las actividades diarias, los roles y las formas de habitar el territorio. Por eso, la reconstrucción no puede reducirse a levantar infraestructura. Reconstruir también es restituir la vida cotidiana, los proyectos y el sentido de seguridad de las personas.

*Caroline Landeros Díaz*

*Directora de Carrera de Terapia Ocupacional UNAB*

## Medida humanitaria

• La madrugada del martes 20 de enero falleció en su celda del recinto penitenciario de Colina 1 el comisario (r) de la PDI don H.H.A.M. (Q.E.P. D.), de 92 años de edad, quien se encontraba enfermo de gravedad y al empeorar su estado concurrió a la enfermería, donde luego de ser observado le dieron una pastilla y lo enviaron de vuelta a su celda. Falleció durante la noche. En condiciones similares y en el mismo recinto penal, en el año 2018, falleció enfermo en su celda el SOM (r) don L.B.S.J. (Q.E.P.D.), de 87 años de edad. El SOM ese día se sintió mal, tenía fiebre, concurrió a la enfermería, le dieron una pastilla para la fiebre. Falleció esa noche. Ambos murieron por falta de una debida y oportuna atención médica que, desde luego, un recinto carcelario no puede otorgar.